

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 229-2021

FECHA: 5 / MAYO / 2015

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS
ARQ. GIOVANNI CASSINO

FIRMA:  

PROVINCIA: COCLE

DISTRITO: ANTON

CORREGIMIENTO: EL VALLE DE ANTON

UBICACIÓN: CALLE PRINCIPAL DE EL HATO-
SECTOR EL HATO- EL VALLE DE ANTON

FOLIO REAL N° 6140 (FINCA HOTEL CAMPESTRE)

1. NOMBRE DEL INTERESADO: CLUB DE GOLF TURÍSTICO, S.A

2. USO DE SUELO VIGENTE: R1d1 (RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD – 20 P/HA)-----

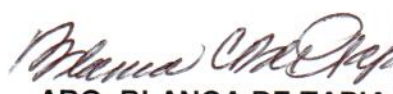
3. USOS PERMITIDOS:

R1d1: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y SUS USOS COMPLEMENTARIOS (EJEMPLO: CASETAS, TANQUES DE AGUA, POZOS, PISCINAS, BOHÍOS, PEQUEÑOS DEPÓSITOS), SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y SUS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSA EL CARÁCTER RESIDENCIAL DE LA ZONA-----

NOTA: DE ACUERDO CON EL PLAN NORMATIVO PARA EL VALLE DE ANTÓN, EN SU PUNTO 5.2.2 RELACIONADO AL SECTOR COMERCIAL TURISTICO, SEÑALA QUE EL USO COMERCIAL TURÍSTICO HOTELERO, NO SOLAMENTE SE ENCUENTRA EN LA VÍA PRINCIPAL, SINO TAMBIÉN EN OTROS LOTES CUYAS ACTIVIDADES EXISTENTES SON COMERCIALES Y POR ENDE ÉSTOS LOTES MANTENDRÁN SU CONDICIÓN.

IGUALMENTE SE PERMITIRÁ EL COMERCIO DE HABITACIÓN Y HOSPEDAJE EN ÁREAS RESIDENCIALES (cumpliendo con todos las legislaciones vigente en la materia)

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 76-2001 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NORMATIVO PARA EL VALLE DE ANTÓN, EL CUAL CONTIENE LA ZONIFICACIÓN, NORMAS DE DESARROLLO URBANO, DERECHOS DE VÍAS Y LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE EL VALLE DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ” Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN. -----


ARQ. BLANCA DE TAPIA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

BdeT/GC/IR
CONTROL N°:409-2021

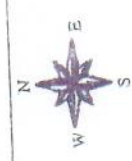
NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

[illegible]

LEYENDA

-
- Vías Principales
 Rios
 Calles
 Limite de Corregimiento
- Ejidos Propuestos
 R1d1
 RE
 Uso Mixto - CT
 Uso Institucional
 Uso Recreativo
 Uso Industrial
 Uso Diferido
 Bosque de Galeria



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DE CENTROS URBANOS